

1 ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
2 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KEOPMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA
3 MIÉRCOLES DIECISIETE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
4 QUINCE.~~~~~
5

6 En la ciudad de General Villamil, cantón Playas, provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, en las Oficinas de la compañía KEOPMAR S.A., situado en la Avenida
8 Paquisha S/N y Avenida La Merced, Primer Piso Alto, a los diecisiete días del mes
9 de Junio del año dos mil quince, a las quince horas, los señores Accionistas de la
10 Compañía se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la
11 compañía KEOPMAR S.A. y por decisión unánime de sus Accionistas se instalan en
12 Junta General - De conformidad con lo que determina el Artículo Décimo Sexto del
13 Estatuto Social de la Compañía, PRESIDE la sesión la señorita Economista HAIDEE
14 ALEXANDRA GRANDA ARIAS, en su calidad de Presidente de la Compañía, y
15 como SECRETARIA de la Sesión actúa la señorita Tecnóloga en Acuicultura Marina
16 MARÍA DEL MAR RUBIO GONZÁLEZ, en su calidad de Gerente General de la
17 Compañía, quien, a continuación, ante la presencia de los señores accionistas,
18 previamente, elabora la siguiente Lista de Accionistas presentes: 1) señorita Economista
19 HAIDEE ALEXANDRA GRANDA ARIAS, propietaria de CUATROCIENTOS
20 (400) ACCIONES; y, 2) Señorita Tecnóloga en Acuicultura Marina MARÍA DEL
21 MAR RUBIO GONZÁLEZ, propietaria de CUATROCIENTOS (400) ACCIONES;
22 por lo que en la presente sesión se encuentran reunidas OCHOCIENTOS (800)
23 ACCIONES Ordinarias y Nominativas de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de
24 América, cada acción, con derecho a un voto por cada acción, SOBRE UN TOTAL de
25 OCHOCIENTOS ACCIONES Ordinarias y Nominativas de Un 00/100 Dólar de los
26 Estados Unidos de América, cada acción, que representa la totalidad del CAPITAL
27 SUSCRITO y PAGADO de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de
28 OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
29 (USD \$800.00); por lo tanto, las Accionistas manifiestan, en forma unánime, su
30 voluntad de instalarse, de conformidad con lo que establece el Artículo doscientos
31 treinta y ocho de la Ley de Compañías, en Junta General Ordinaria y Universal de
32 Accionistas de la compañía KEOPMAR S.A., con el propósito de conocer y resolver
33 los puntos que constan en la siguiente Orden del Día: 1) Conocer y resolver sobre
34 el Informe de la Gerente General respecto a los negocios y actividades de la Compañía,
35 en el Ejercicio Económico del Año 2014; 2) Conocer y resolver sobre el Informe
36 presentado por el Comisario respecto de los negocios y actividades de la Compañía,
37 correspondientes al Ejercicio Económico del Año 2014; 3) Conocer y resolver sobre el
38 Balance General y sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía,
39 correspondiente al Ejercicio Económico del Año 2014; 4) Resolver el destino de las
40 Utilidades generadas en el Ejercicio Económico del Año 2014; 5) Conocer y resolver
41 sobre la elección del Comisario de la Compañía y fijar su retribución; 6) Conocer y
42 resolver sobre la autorización para reducir al 50% las retribuciones mensuales, actuales.

1 asignados a la Presidente y a la Gerente General de la compañía KEOPMAR S.A. a
 2 partir del día 1 de mayo de 2015; 7) Conocer y resolver sobre la autorización para
 3 establecer que no se les pagará el Fondo de Reserva, ni la Decimotercera remuneración
 4 ni la Decimocuarta remuneración, a partir del año 2015, a la Presidente y a la Gerente
 5 General de la compañía KEOPMAR S.A.; 8) Conocer y resolver sobre la
 6 reglamentación de prohibir que la compañía KEOPMAR S.A. pague con sus ingresos
 7 los gastos personales, los pagos de servicios básicos, los pagos de tarjetas de crédito y
 8 cualquier otro gasto personal de las accionistas señoras Haidee Alexandra Granda
 9 Arias y María Del Mar Rubio González y prohibir que se les otorgue préstamos a las
 10 referidas Accionistas, a partir del día 1 de Junio del 2015; 9) Conocer y resolver sobre
 11 establecer el compromiso y la participación inmediata de parte de cada una de las
 12 accionistas señoras Haidee Alexandra Granda Arias y María Del Mar Rubio González
 13 en asumir los valores que por beneficios sociales y/o por otras obligaciones de la
 14 Compañía que no se hubiesen pagado en los años anteriores y que llegasen a presentarse
 15 en los periodos futuros; y, 10) Conocer y resolver sobre establecer que en la
 16 Contabilidad de la Compañía cada uno de los Mayores Contables abiertos a nombre de
 17 las accionistas Haidee Alexandra Granda Arias y María Del Mar Rubio González deben
 18 constar con los respectivos anexos que sustenten los pagos que realicen cada una de las
 19 referidas Accionistas, por los valores que adeuden por los Anticipos y Préstamos que
 20 solicitaron a la compañía KEOPMAR S.A., durante los años 2014 y 2015.- Por
 21 encontrarse presente, en este día y momento, de inmediato, se convoca, en forma
 22 especial e individual, a la señora Comisario de la Compañía, Ingeniera Comercial
 23 Modesta Mariana Quinde Arias.- De conformidad con la Ley de Compañías, los Estados
 24 Financieros y sus anexos, así como, los Informes de la Gerente General y de la
 25 Comisario están a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la
 26 Compañía - General Villamil, miércoles 17 de Junio de 2015.- f.) **Actuac. MARÍA DEL**
 27 **MAR RUBIO GONZÁLEZ.- GERENTE GENERAL.- KEOPMAR S.A.-** Toma la
 28 palabra la señorita Presidente y pide a la señorita Secretaria que constate que en
 29 realidad se encuentra presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, esto es,
 30 que constate el quórum reglamentario con el que se instaló la Junta; y, verificado el
 31 quórum con la Lista de Asistentes, que se anexa a esta Acta, la señorita Secretaria
 32 indica que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
 33 KEOPMAR S.A. se instaló con el cien por ciento (100%) del Capital Suscrito y
 34 Pagado; por lo tanto, **procede a declarar legalmente instalada la Sesión.-** Por tratarse
 35 de una Junta General de Accionistas reunida conforme lo determina el Artículo
 36 doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías la señorita Presidente dispone que por
 37 Secretaria se de lectura a la ORDEN DEL DÍA ACORDADO. Acto seguido, la señorita
 38 Secretaria procede a leerla, la misma que es de conocimiento de los presentes, y se la
 39 adjunta a esta Acta.- Además, se deja constancia que por encontrarse presente la señora
 40 COMISARIO de la Compañía, Ingeniera Comercial **MODESTA MARIANA**
 41 **QUINDE ARIAS**, de inmediato, se la convocó, en legal y debida forma, conforme
 42 consta de los documentos que se anexan a esta Acta.- Luego la señorita Presidente pide

1 a los señores Accionista su pronunciamiento sobre la Orden del Día motivo de esta
 2 reunión, lo cual es aprobado por unanimidad.- La señorita Presidente solicita que por
 3 Secretaría se de lectura al primer punto de la Orden del Día y así se hace: **PRIMER**
 4 **PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL**
 5 **INFORME DE LA GERENTE GENERAL RESPECTO A LOS NEGOCIOS Y**
 6 **ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA, EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL**
 7 **AÑO 2014.-** Toma la palabra la Gerente General de la Compañía, señorita María del
 8 Mar Rubio González, quien lee su Informe, en los términos que siguen: A los señores
 9 Accionistas de la Compañía KEOPMAR S.A. Ante ustedes presento el informe sobre
 10 las diferentes actividades económicas realizadas por la empresa durante el periodo
 11 Contable 2014, cumpliendo así con las disposiciones legales y estatutarias. La compañía
 12 KEOPMAR S.A. Cierra este ejercicio económico con un total de Activos de USD \$
 13 130.192,22 (ciento treinta mil, ciento noventa y dos. 22/100) y una Utilidad de USD \$
 14 1.134,49 (mil ciento treinta y cuatro, 49/100). Con respecto al periodo contable 2014,
 15 hay que destacar la labor de gestión para poder haber alcanzado ventas por USD \$
 16 347.669,00 (Quinientos cuarenta y siete mil, seis cientos sesenta y nueve, 00/100)
 17 logrando posesionar a KEOPMAR como una empresa competitiva dentro del mercado
 18 de Playas. De igual forma vamos a ser abstinentes con respecto a los gastos de gestión
 19 y los costos de inversión para poder alcanzar utilidades mucho más satisfactorias en el
 20 nuevo periodo contable. Con lo anteriormente expuesto, espero que en este periodo
 21 contable, el ámbito gubernamental así como el nuestro, den las condiciones para
 22 continuar trabajando y lograr los objetivos trazados para el año corriente. Sin otro
 23 particular, suscribo de ustedes, no sin antes agradecerles la confianza depositada en mi
 24 persona.- Atentamente, F.) MARIA DEL MAR RUBIO GONZALEZ.- GERENTE
 25 GENERAL.- El Informe de la Gerente General se anexa a esta Acta.- Acto seguido, la
 26 señorita Presidente manifiesta que el Informe de la Gerente General lo pone a
 27 consideración y aprobación de la Junta General de Accionistas y lo eleva a moción;
 28 propuesta la moción solicita a los accionistas su pronunciamiento sobre este punto
 29 motivo de esta reunión; luego de algunas deliberaciones la Junta General de Accionistas
 30 aprueba la moción con el cincuenta por ciento de votos del Capital Social Pagado,
 31 concurrente a la reunión, y adopta la siguiente resolución: **RESOLUCIÓN UNO:**
 32 **APROBAR EL INFORME DE LA GERENTE GENERAL** respecto a los negocios
 33 y actividades de la Compañía correspondiente al Ejercicio Económico del Año 2014.- A
 34 continuación la señorita Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al siguiente
 35 punto de la Orden del Día, y, así lo hace la señorita Secretaria: **SEGUNDO PUNTO**
 36 **DE LA ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME**
 37 **PRESENTADO POR EL COMISARIO RESPECTO DE LOS NEGOCIOS Y**
 38 **ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO**
 39 **ECONÓMICO DEL AÑO 2014.-** A continuación la señorita Presidente solicita que
 40 por Secretaría se de lectura al Informe del Comisario de la Compañía, acto seguido, la
 41 señorita Secretaria lee el Informe del Comisario en los términos que siguen: Señores
 42 Accionistas de la Compañía KEOPMAR S.A. En cumplimiento a lo dispuesto en el

Art. 321 de la Ley de Compañía y lo señalado en la Resolución N° 92-1-430014 del 18 de Septiembre del 2004 emitida por la Superintendencia de Compañías, en calidad de Comisario designado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de KEOPMAR S.A., informo a ustedes los resultados obtenidos en el transcurso del análisis de los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2014. Al efectuar la evaluación del control mediante los documentos que soportan las cantidades que se presentan en los Estados Financieros informo al respecto. En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía KEOPMAR S.A. presentan razonablemente la posición financiera al 31 de Diciembre del 2014 de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera. La compañía KEOPMAR S.A. Cierro este ejercicio económico con un total de Activos de USD \$ 130.192,22 (ciento treinta mil, ciento noventa y dos 22/100) y una Utilidad de USD \$ 1.134,49 (mil ciento treinta y cuatro, 49/100). También informo que todos los procedimientos tanto para la gestión contable, como para el control interno aplicados por la Compañía son los adecuados. Atentamente. () Ing. Com. MODESTA MARIANA QUINDE ARIAS - COMISARIO - El Informe del Comisario se anexa a esta Acta. La señorita Presidente expresa que el Informe del Comisario lo pone a consideración y aprobación de la Junta General de Accionistas y se eleva a moción, propuesta la moción solicita a los accionistas su pronunciamiento sobre este punto motivo de esta reunión, luego de algunas deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos del Capital Social Pagado, concurrente a la reunión, aprueba la moción y adopta la siguiente resolución: **RESOLUCIÓN DOS: APROBAR EL INFORME DEL COMISARIO** respecto a los negocios y actividades de la Compañía, correspondiente al Ejercicio Económico del Año 2014. A continuación la señorita Presidenta dispone que por Secretaría se de lectura al siguiente punto de la Orden del Día, y así lo hace la señorita Secretaria: **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y SOBRE EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.** A continuación se concede la palabra a la Gerente General de la compañía KEOPMAR S.A., señorita María del Mar Rubio González, quien lee el Balance General Acumulado al 31 de Diciembre del Año 2014 y destaca del ACTIVO TOTAL, las principales Cuentas: Efectivo y Equivalentes al Efectivo con USD \$4.457,71 Documentos y Cuentas por Cobrar Clientes con USD \$26.415,02, Inventarios con USD \$80.769,13. Asimismo, del PASIVO destaca Cuentas y Documentos por Pagar con USD \$31.524,39; y, la Utilidad del Presente Ejercicio con USD \$1.134,49 correspondiente al Año 2014. Acto seguido, la Gerente General sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias resulta las siguientes: De los INGRESOS que ascienden a USD \$502.286,66 destaca la Cuenta Ventas Netas con USD \$505.243,82. De los EGRESOS y GASTOS que ascienden a USD \$501.152,17 resulta la cuenta Costo de Ventas y Producción con USD \$408.099,62; la Cuenta Utilidad Contable con USD \$1.134,49. Debemos resaltar que los Estados Financieros de la compañía KEOPMAR S.A., correspondiente al Ejercicio Económico del Año

1 2014, fueron realizados con las Normas Internacionales de Información Financiera
 2 (NIIF). También aspiramos que ampliando y aplicando nuestras metas, los objetivos
 3 propuestos, los presupuestos, los controles establecidos y con la optimización de
 4 nuestros Activos y Patrimonio obtengamos mejorar los resultados en el presente
 5 Ejercicio Económico - El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la
 6 Compañía se anexan a esta Acta - Toma la palabra la señorita Presidenta y manifiesta
 7 que los Estados Financieros de la Compañía los pone a **consideración y aprobación** de
 8 la Junta General de Accionistas y que los eleva a **moción**; planteada la moción demanda
 9 a los accionistas su **pronunciamiento** sobre este punto motivo de esta reunión, luego de
 10 algunas deliberaciones la Junta General de Accionistas **por unanimidad de votos del**
 11 **Capital Social Pagado**, concurrente a la reunión, **APRUEBA** la moción y adopta la
 12 siguiente resolución: **RESOLUCIÓN TRES: APROBAR el BALANCE GENERAL**
 13 **y el ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS** de la Compañía correspondientes al
 14 Ejercicio Económico del Año 2014.- Luego la señorita Presidente solicita que por
 15 Secretaría se lea el siguiente punto de la Orden del Día y así se proceda: **CUARTO**
 16 **PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA: RESOLVER EL DESTINO DE LAS**
 17 **UTILIDADES GENERADAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO**
 18 **2014.-** Toma la palabra la señorita Presidente y expone que conocido los resultados del
 19 Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del Año 2014, el mismo que
 20 muestra que la **UTILIDAD CONTABLE, ANTES DE LA PARTICIPACIÓN DE**
 21 **TRABAJADORES**, en el Ejercicio Económico del Año 2014, asciende USD \$1,134.49
 22 **menos el 15% de la Participación Laboral** que asciende a USD \$170.17, nos da como
 23 **resultado una UTILIDAD GRAVABLE** de USD \$964.32 a este valor le **restamos el**
 24 **22% de Impuesto para Pagar** al Servicio de Rentas Internas (SRI) que asciende a
 25 USD \$212.15 lo que nos da una **UTILIDAD NETA** de USD \$752.17, la misma que le
 26 corresponde a las dos Accionistas, a cada una, por partes iguales, y, que considera que
 27 se debe acumular el valor total de la Utilidad Neta, y, manifiesta que lo expuesto lo
 28 pone a **consideración y aprobación** de la Junta General de Accionistas y que lo eleva a
 29 **moción**; planteada la moción demanda a los accionistas su **pronunciamiento** sobre este
 30 punto motivo de esta reunión, luego de algunas deliberaciones la Junta General de
 31 Accionistas **por unanimidad de votos del Capital Social Pagado**, concurrente a la
 32 reunión, **APRUEBA** la moción y adopta la siguiente resolución: **RESOLUCIÓN**
 33 **CUATRO: 4.1.-) ACUMULAR** el cien por ciento (100%) del **VALOR TOTAL** de la
 34 **UTILIDAD NETA** que asciende a SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 17/100
 35 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$752.17)**, conforme
 36 consta del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio Económico del
 37 Año 2014. El **VALOR TOTAL** de la **UTILIDAD NETA** que se **ACUMULA** le
 38 corresponde a las dos Accionistas por partes iguales, esto es, a la accionista señorita
 39 Haidee Alexandra Granda Arias le corresponde trescientos setenta y seis 09/100 dólares
 40 de los Estados Unidos de América (USD \$376.09) del valor de la Utilidad Neta, y, a la
 41 accionista señorita María del Mar Rubio González le corresponde trescientos setenta y
 42 seis 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$376.08) del valor de la

1 Utilidad Neta; y, ambos valores deberán sumar el total de la UTILIDAD NETA que
2 asciende a SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 17/100 DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$752.17); y, 4.1.-) SE DESTINARÁ el
4 cien por ciento (100%) de la UTILIDAD NETA que SE ACUMULA y que asciende a
5 SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$752.17), de conformidad con lo que establece el
7 Artículo 120 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector
8 Societario y Bursátil, vigente en nuestro País, para INCREMENTAR o
9 CONSTITUIR la RESERVA FACULTATIVA.- Luego la señorita Presidente solicita
10 que por Secretaría se lea el siguiente punto de la Orden del Día y así se procede:
11 QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE
12 LA ELECCIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA Y FIJAR SU
13 RETRIBUCIÓN.- Toma la palabra la señorita Presidente y manifiesta que como al
14 actual Comisario de la Compañía se le ha terminado el periodo para ejercer sus
15 funciones propone a esta Junta General de Accionistas que se reelija a la señora
16 Ingeniera Comercial MODESTA MARIANA QUINDE ARIAS para que continúe
17 desempeñando el cargo de COMISARIO de la Compañía KEOPMAR S.A. y sugiere
18 que se le podría ASIGNAR una RETRIBUCIÓN ANUAL de CINCUENTA
19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$50.00); y, expresa
20 que esta proposición la pone a consideración y aprobación de la Junta General de
21 Accionistas y que la eleva a moción; propuesta la moción solicita a los accionistas su
22 pronunciamiento sobre este punto motivo de esta reunión; luego la Junta General de
23 Accionistas por unanimidad de votos del Capital Social Pagado, concurrente a la
24 reunión, APRUEBA la moción y adopta la siguiente resolución: RESOLUCIÓN
25 CINCO: APRUEBA REELEGIR a la señora Ingeniera Comercial MODESTA
26 MARIANA QUINDE ARIAS para que ejerza el cargo de COMISARIO de la
27 Compañía, de conformidad con lo que prescribe el Estatuto Social y la Ley de
28 Compañías; y, ASIGNARLE por el ejercicio de sus funciones, una RETRIBUCIÓN
29 ANUAL de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
30 AMÉRICA (USD \$50.00).- En seguida la señorita Presidente solicita que por
31 Secretaría se lea el siguiente punto de la Orden del Día y así se hace: SEXTO PUNTO
32 DE LA ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA
33 AUTORIZACIÓN PARA REDUCIR AL 50% LAS RETRIBUCIONES
34 MENSUALES, ACTUALES, ASIGNADOS A LA PRESIDENTE Y A LA
35 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA KEOPMAR S.A. A PARTIR DEL
36 DÍA 1 DE MAYO DE 2015.- Toma la palabra la señorita Gerente General y manifiesta
37 que es necesario considerar la relación existente entre la Compañía y las Accionistas
38 Hildre Alexandra Granda Arias y María del Mar Rubio González, quienes ejercen los
39 cargos de Presidente y Gerente General de la Compañía, en su orden, y, que en el
40 Estatuto Social de la compañía KEOPMAR S.A. los cargos de Presidente y de Gerente
41 General están estatuidos para ejercer la Representación Legal de la Empresa por
42 mandato de la Junta General de Accionistas de la Compañía, mediante los respectivos

1 nombramientos inscritos en el Registro Mercantil del Domicilio de la Empresa, y, que
2 las dos Accionistas que ejercen actualmente el cargo de Presidente y Gerente General
3 son propietarias de la totalidad de las Acciones de la compañía KEOPMAR S.A., y
4 que la relación por el ejercicio de sus funciones es, netamente, de carácter civil y no
5 laboral, y, que en consecuencia, las retribuciones mensuales que reciben las dos
6 Accionistas Administradoras, sólo, son emolumentos honoríficos u honorarios, sin
7 derecho a percibir los haberes que determina el Código de Trabajo para el trabajador,
8 por cuanto no existe la relación de dependencia entre Empleador y Trabajador que
9 determina el Código de Trabajo, con este antecedente el Directorio de la Compañía
10 después de analizar la situación y el entorno financiero de la Compañía ha decidido
11 hacerle conocer a esta Junta General de Accionistas la decisión de las dos Accionistas
12 Administradoras Haidee Alexandra Granda Arias y María del Mar Rubio González de
13 que se les reduzca el cincuenta por ciento de las retribuciones mensuales que reciben,
14 actualmente, por ejercer el cargo de PRESIDENTE y de GERENTE GENERAL de la
15 compañía KEOPMAR S.A., en su orden, a partir del día 1 de Mayo de 2015, y, expresa
16 que lo expuesto lo pone a consideración y aprobación de la Junta General de
17 Accionistas y que lo eleva a moción; planteada la moción demanda a los accionistas su
18 pronunciamiento sobre este punto motivo de esta reunión - A continuación pide la
19 palabra la Accionista Haidee Alexandra Granda Arias y expone: Aclaro que, al regresar
20 de mis actividades en la ciudad de Quito, desde Enero de 2013 a la actualidad, mi
21 sueldo actual es de USD \$1,000.00, percibo ese ingreso o retribución porque mis
22 funciones dentro de la compañía KEOPMAR ha sido a tiempo completo, justificado por
23 demás este incremento de mi retribución y aunque entiendo que la situación económica
24 del País no es la mejor en este momento, en términos generales ha afectado al
25 desempeño de las empresas privadas menoscabando el normal desenvolvimiento de su
26 actividad económica, lamento comunicar que no estoy de acuerdo en una disminución
27 de mi retribución porque mi economía personal también se verá afectada, tengo la firme
28 esperanza de que vendrán tiempos mejores y de prosperidad para KEOPMAR y de esa
29 manera con certeza podremos absolver las remuneraciones que en justicia merecemos al
30 dirigir esta Empresa - Luego de algunas deliberaciones la Junta General de Accionistas
31 por producirse un empate de votos del Capital Social Pagado, concurrente a la
32 reunión, NIEGA la moción y adopta la siguiente resolución: RESOLUCIÓN SEIS: SE
33 CONSIDERA NEGADA la moción propuesta por la Gerente General de la Compañía,
34 señorita María del Mar Rubio González, sin perjuicio de que el tema se trate en otra
35 Junta General de Accionistas, en virtud de haberse producido un empate en el conteo
36 de los votos del Capital Social Pagado, debido a que la Accionista señorita Haidee
37 Alexandra Granda Arias votó en contra con el 50% de los votos del Capital social
38 Pagado.- En seguida la señorita Presidente solicita que por Secretaria se lea el siguiente
39 punto de la Orden del Día y así se hace: SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL
40 DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA
41 ESTABLECER QUE NO SE LES PAGARÁ EL FONDO DE RESERVA, NI LA
42 DECIMOTERCERA REMUNERACIÓN NI LA DECIMOCUARTA

1 REMUNERACIÓN, A PARTIR DEL AÑO 2015, A LA PRESIDENTE Y A LA
 2 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA KEOPMAR S.A.- Toma la palabra la
 3 señorita Gerente General y manifiesta que por mandato de la Junta General de
 4 Accionistas de la Compañía las Accionistas Haidee Alexandra Granda Arias y Maria del
 5 Mar Rubio González ejercen los cargos de Presidente y Gerente General de la
 6 Compañía, en su orden, quienes son propietarias de la totalidad de las Acciones de la
 7 compañía KEOPMAR S.A., que representan el total del Capital Suscrito, y como las
 8 retribuciones mensuales que perciben las dos Accionistas Administradoras son de
 9 carácter civil y no laboral, el Directorio de la Compañía ha decidido dar a conocer a
 10 esta Junta General de Accionistas la decisión de las Accionistas señoritas Haidee
 11 Alexandra Granda Arias y Maria del Mar Rubio González, quienes ejercen los cargos de
 12 Presidente y Gerente General de la Compañía, en su orden, de que no se les pague el
 13 Fondo de Reserva, ni las Decimotercera y Decimocuarta Remuneraciones, a partir del
 14 año 2015, y, expresa que lo expuesto lo pone a consideración y aprobación de la Junta
 15 General de Accionistas y que lo eleva a moción; planteada la moción demanda a los
 16 accionistas su pronunciamiento sobre este punto motivo de esta reunión.- A
 17 continuación pide la palabra la Accionista Haidee Alexandra Granda Arias y manifiesta:
 18 • Estoy de acuerdo en eliminar los beneficios sociales, tal como lo señala la Ley.- Luego
 19 de algunas deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos
 20 del Capital Social Pagado, concurrente a la reunión, APRUEBA la moción y adopta la
 21 siguiente resolución: RESOLUCIÓN SIETE: 7.1.-) APRUEBA la
 22 AUTORIZACIÓN para ESTABLECER que NO SE LES DEBERÁ PAGAR EL
 23 FONDO DE RESERVA, NI LA DECIMOTERCERA REMUNERACIÓN NI LA
 24 DECIMOCUARTA REMUNERACIÓN a las accionistas señoritas Haidee Alexandra
 25 Granda Arias y Maria del Mar Rubio González, quienes ejercen el cargo de
 26 PRESIDENTE y de GERENTE GENERAL, en su orden, a partir del AÑO 2015; y,
 27 7.2.-) APRUEBA la AUTORIZACIÓN para PAGAR, solo, el APOORTE
 28 PATRONAL sobre la retribución mensual asignada a la PRESIDENTE y GERENTE
 29 GENERAL de la Compañía.- Esta Resolución se fundamenta en el Estatuto Social de la
 30 compañía KEOPMAR S.A., en el Artículo 308 del Código del Trabajo que indica que
 31 si una persona tiene poder general para representar y obligar a la empresa, será
 32 mandatario y no empleado, y sus relaciones con el mandante se regularán por el derecho
 33 común. En los Artículos 2020 a 2076 del Código Civil; y, en el Artículo 2 de la Ley de
 34 Seguridad Social.- En seguida la señorita Presidente solicita que por Secretaría se lea el
 35 siguiente punto de la Orden del Día y así se hace: OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN
 36 DEL DÍA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REGLAMENTACIÓN DE
 37 PROHIBIR QUE LA COMPAÑÍA KEOPMAR S.A. PAGUE CON SUS
 38 INGRESOS LOS GASTOS PERSONALES, LOS PAGOS DE SERVICIOS
 39 BÁSICOS, LOS PAGOS DE TARJETAS DE CRÉDITO Y CUALQUIER OTRO
 40 GASTO PERSONAL DE LAS ACCIONISTAS SEÑORITAS HAIDEE
 41 ALEXANDRA GRANDA ARIAS Y MARÍA DEL MAR RUBIO GONZÁLEZ Y
 42 PROHIBIR QUE SE LES OTORQUE PRÉSTAMOS A LAS REFERIDAS

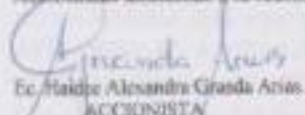
1 ACCIONISTAS, A PARTIR DEL DÍA 1 DE JUNIO DEL 2015.- Toma la palabra la
2 señora Gerente General y expone que, generalmente, en unas ocasiones, las accionistas
3 señoras Haidee Alexandra Granda Arias y Maria Del Mar Rubio González le solicitan
4 a las empleadas encargadas de la Caja Chica de la Compañía valores Anticipados de sus
5 retribuciones mensuales, para pagar sus gastos personales, sus pagos de servicios
6 básicos, sus pagos de tarjetas de crédito y cualquier otro gasto, y en otras ocasiones
7 solicitan Préstamos por caja Chica y como los valores que desembolsa la Compañía
8 como Anticipos o como Préstamos son muy altos y sin el cumplimiento del pronto pago
9 conforme lo dispone la Resolución Cinco del Acta de la Junta General Ordinaria y
10 Universal de Accionistas de la compañía anónima KEOPMAR S.A., celebrada el día 8
11 de Abril 2013, que dice: "...Los préstamos o gastos que solicitaren cada una de las
12 Accionistas SE AJUSTARÁN hasta por el MONTO de los VALORES por
13 COBRAR que debieren recibir, cada una de las accionistas, por concepto de sus
14 respectivas remuneraciones por cobrar. Los préstamos o gastos que se concurrieren SE
15 LIQUIDARÁN DENTRO DEL MES que corre su remuneración por cobrar, a la fecha
16 que se realice la solicitud.-" que se prohíba que la compañía KEOPMAR S.A., de sus
17 ingresos, entregue dinero como Anticipos y/o en préstamos a las Accionistas Haidee
18 Alexandra Granda Arias y Maria del Mar Rubio González, y, que se le prohíba a las
19 Accionistas que soliciten Valores Anticipados o en préstamos a la Compañía; y, que se
20 le establezca un monto total a la Caja Chica de la Compañía y que se le determine un
21 periodo para la utilización del Monto total de la Caja Chica que se establecerá.- Se
22 anexa los Documentos a esta Acta; y, expresa que lo expuesto lo pone a consideración
23 y aprobación de la Junta General de Accionistas y que lo eleva a moción; planteada la
24 moción demanda a los accionistas su pronunciamiento sobre este punto motivo de esta
25 reunión; luego de algunas deliberaciones la Junta General de Accionistas por
26 unanimidad de votos del Capital Social Pagado, concurrente a la reunión, APRUEBA
27 la moción y adopta la siguiente resolución: RESOLUCIÓN OCHO: 8.1.-) APRUEBA
28 la REGLAMENTACIÓN de PROHIBIR, en forma terminante, a partir del día 1 de
29 Junio del 2015, que la compañía KEOPMAR S.A. ENTREGUE SUS DINEROS
30 para PAGAR los gastos personales, los pagos de servicios básicos, los pagos de tarjetas
31 de crédito y cualquier otro concepto personal de las accionistas señoras HAIDEE
32 ALEXANDRA GRANDA ARIAS y MARIA DEL MAR RUBIO GONZÁLEZ,
33 quienes reciben dichos pagos de sus consumos personales como VALORES
34 ANTICIPADOS; pero, que EXCEDEN de sus retribuciones mensuales y sin un
35 pronto pago; 8.2.-) APRUEBA la REGLAMENTACIÓN de PROHIBIR, en forma
36 terminante, a partir del día 1 de Junio del 2015, que la compañía KEOPMAR S.A. DE
37 SUS DINEROS les OTORGUE PRÉSTAMOS a las accionistas señoras HAIDEE
38 ALEXANDRA GRANDA ARIAS y MARIA DEL MAR RUBIO GONZÁLEZ; 8.3.-)
39 APRUEBA la REGLAMENTACIÓN de PROHIBIR, en forma terminante, a partir
40 del día 1 de Junio del 2015, que las accionistas señoras HAIDEE ALEXANDRA
41 GRANDA ARIAS Y MARIA DEL MAR RUBIO GONZALEZ le SOLICITEN
42 Préstamos y/o Anticipos a la compañía KEOPMAR S.A.; y, 8.4.-) APRUEBA que se

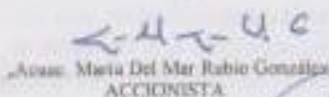
1 ESTABLEZCA el MONTO TOTAL de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS
 2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500.00) para la CAJA CHICA de la
 3 Compañía, y que se DETERMINA que este valor será utilizado SEMANALMENTE,
 4 esto es, USD \$500.00 por SEMANA - En seguida la señorita Presidente solicita que por
 5 Secretaría se lea el siguiente punto de la Orden del Día y así se hace NOVENO
 6 PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE
 7 ESTABLECER EL COMPROMISO Y LA PARTICIPACIÓN INMEDIATA DE
 8 PARTE DE CADA UNA DE LAS ACCIONISTAS SEÑORITAS HAIDEE
 9 ALEXANDRA GRANDA ARIAS Y MARÍA DEL MAR RUBIO GONZÁLEZ EN
 10 ASUMIR LOS VALORES QUE POR BENEFICIOS SOCIALES Y/O POR
 11 OTRAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA QUE NO SE HUBIESEN
 12 PAGADO EN LOS AÑOS ANTERIORES Y QUE LLEGASEN A
 13 PRESENTARSE EN LOS PERÍODOS FUTUROS.- Toma la palabra la señorita
 14 Gerente General y manifiesta que durante el período de su gestión de Gerente General,
 15 que está discutiendo, la Compañía se ha visto avocada a pagar valores por concepto de
 16 Beneficios Sociales y/o por otras Obligaciones que no fueron pagados por las
 17 Administraciones anteriores al desempeño de la actual Gerente General de la Compañía,
 18 "y, que considera de que en el caso de que la Compañía tenga que volver a desembolsar
 19 valores para pagar Beneficios Sociales y/u otras Obligaciones que no hayan sido
 20 pagados por la Compañía, en tiempo oportuno, por las Administraciones anteriores a la
 21 Gerencia General que desempeña en la actualidad, estos valores deben ser asumidos por
 22 cada una de las dos Accionistas y pagarlos mediante un fondo constituido por las
 23 Utilidades Acumuladas, si las hubieren, de ejercicios económicos anteriores y/o por las
 24 Utilidades que se acumulen en lo posterior, las mismas que deberían pasar a incrementar
 25 la Reserva facultativa para que con esos valores las accionistas señoritas Haidee
 26 Alexandra Granda Arias y María del Mar Rubio González asuman el pago de los
 27 Beneficios Sociales y/u otras Obligaciones no pagados por las Administraciones
 28 anteriores, con la finalidad de no causarle un perjuicio económico a la Compañía, y,
 29 manifiesta que lo expuesto lo pone a consideración y aprobación de la Junta General
 30 de Accionistas y que lo eleva a moción; planteada la moción demanda a los accionistas
 31 su pronunciamiento sobre este punto motivo de esta reunión, luego de algunas
 32 deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos del Capital
 33 Social Pagado, concurrente a la reunión, APRUEBA la moción y adopta la siguiente
 34 resolución: RESOLUCIÓN NUEVE: APRUEBA ESTABLECER el
 35 COMPROMISO y la PARTICIPACIÓN, inmediata, de las accionistas señoritas
 36 Haidee Alexandra Granda Arias y María Del Mar Rubio González en ASUMIR el
 37 PAGO de los VALORES que la Compañía, nuevamente, tenga que pagar por
 38 Beneficios Sociales y/u otras Obligaciones, de años anteriores, no pagados por las
 39 Administraciones anteriores, a la actual Gerente General de la compañía KEOPMAR
 40 S.A., pagándolos con un fondo que se constituirá con las Utilidades Acumuladas si
 41 las hubieren de ejercicios económicos anteriores y/o por las Utilidades que se acumulen
 42 en lo posterior y que pasarán a incrementar la Reserva facultativa para que con esos

valores las accionistas señoritas Haidee Alexandra Granda Arias y María Del Mar Rubio González ASUMAN el PAGO de los Beneficios Sociales y/u otras Obligaciones no pagadas por las Administraciones anteriores.- En seguida la señorita Presidente solicita que por Secretaria se lea el siguiente punto de la Orden del Día y así se hace:

DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE ESTABLECER QUE EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA CADA UNO DE LOS MAYORES CONTABLES ABIERTOS A NOMBRE DE LAS ACCIONISTAS HAIDEE ALEXANDRA GRANDA ARIAS Y MARÍA DEL MAR RUBIO GONZÁLEZ DEBEN CONSTAR CON LOS RESPECTIVOS ANEXOS QUE SUSTENTEN LOS PAGOS QUE REALICEN CADA UNA DE LAS REFERIDAS ACCIONISTAS, POR LOS VALORES QUE ADEUDAN POR LOS ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS QUE SOLICITARON A LA COMPAÑÍA KEOPMAR S.A., DURANTE LOS AÑOS 2014 Y 2015.- Toma la palabra la señorita Gerente General y manifiesta que la compañía KEOPMAR S.A., durante los años 2014 y 2015, les concedió préstamos en dinero y valores Anticipados a las accionistas señoritas Haidee Alexandra Granda Arias y María Del Mar Rubio González, para que paguen sus gastos personales, consecuentemente, en la Contabilidad de la Compañía se han abierto Mayores Contables a nombre de las accionistas señoritas Haidee Alexandra Granda Arias y María Del Mar Rubio González, y, que considera que por los pagos que realizaren cada una de las mencionadas Accionistas a la Compañía se debería establecer que los Mayores Contables estén respaldados con los respectivos anexos que sustenten los pagos que realicen cada una de las referidas accionistas, por los valores que adeudan por los anticipos y préstamos que le solicitaron a la Compañía, durante los años 2014 y 2015, y, manifiesta que lo expuesto lo pone a consideración y aprobación de la Junta General de Accionistas y que lo eleva a **moción**; planteada la moción demanda a los accionistas su **pronunciamiento** sobre este punto motivo de esta reunión; luego de algunas deliberaciones la Junta General de Accionistas **por unanimidad de votos del Capital Social Pagado**, concurrente a la reunión, APRUEBA la moción y adopta la siguiente resolución: **RESOLUCIÓN DIEZ: APRUEBA ESTABLECER** que en la CONTABILIDAD de la compañía KEOPMAR S.A. los MAYORES CONTABLES que están abiertos a nombre de las accionistas señoritas Haidee Alexandra Granda Arias y María Del Mar Rubio González deben estar **RESPALDADOS** con los respectivos ANEXOS que SUSTENTEN los PAGOS que realicen cada una de las referidas Accionistas, por los valores que adeudan por los anticipos y préstamos que recibieron de la Compañía, durante los años 2014 y 2015, y, **RESOLUCIÓN ONCE: AUTORIZAR** a la Representante Legal de la Compañía, en su calidad de Gerente General, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta General de Accionistas.- La señorita Presidente dispone que la señorita Secretaria elabore el nombramiento de Comisario para que, con la debida aceptación de la nombrada, sea inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Playas, a efecto de que la Comisaria ejerza sus funciones por el tiempo que dispone

el Estatuto Social de la Compañía. En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, la señorita Presidente declara concluida las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción y elaboración de la presente Acta. Hecho que fue se reinstala la Sesión con la asistencia de todas las Accionistas mencionadas al inicio de la Sesión, se da lectura al Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía KEOPMAR S.A., la misma que luego de haber sido leída es APROBADA en forma unánime y sin modificaciones, terminando esta Sesión a las diecisiete horas, veinticinco minutos, para constancia y en conformidad de lo actuado firman el Acta las Accionistas asistentes a la reunión -----

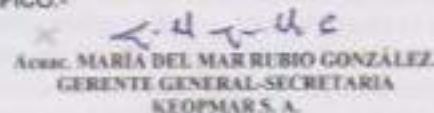

Eg. Haidee Alexandra Granda Arias.
ACCIONISTA


Acac. Maria Del Mar Rubio Gonzalez.
ACCIONISTA


Eg. HAIDEE ALEXANDRA GRANDA ARIAS.
PRESIDENTE
KEOPMAR S.A.


Acac. MARIA DEL MAR RUBIO GONZÁLEZ.
GERENTE GENERAL-SECRETARIA
KEOPMAR S. A.

RAZÓN: Certifico que esta copia del Acta es fiel copia de la Original, la cual se encuentra debidamente archivada en el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas de la compañía KEOPMAR S.A.- General Villamil, 17 de Junio de 2015. - LO CERTIFICO. -


Acac. MARIA DEL MAR RUBIO GONZÁLEZ.
GERENTE GENERAL-SECRETARIA
KEOPMAR S. A.